	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 1410-22 de fecha: 12-Oct-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): NOEL LOPEZ OULIERREZ  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91163954 Expedida en: SUCUIR  
 En calidad de: Interesados

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-Nov-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-Nov-2022  
 Número de expediente: 60755-0208-08

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista  
 Cargo Contrafuera

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y solicite requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <https://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [conlaelanos@cas.gov.co](mailto:conlaelanos@cas.gov.co)

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 1418-22 de fecha: 12-Oct-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): María Olinda Gutiérrez  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28420272 Expedida en: Sucre  
 En calidad de: Intrusados

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: A

\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-Nov-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-Nov-2022  
 Número de expediente: 68755-0208-08

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Buitrago  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros libros o de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <https://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-05, San Gil, Santander PBX: (57 71) 23 8925, 7240765 correo electrónico: [contadencias@cas.gov.co](mailto:contadencias@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2238.2022

Socorro, 01/12/2022 11:36 AM

Señor:

**NOE LOPEZ GUTIERREZ**

Predio Villa Maria

Socorro-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.1418-22 de Octubre 12 de 2022** del expediente No. 68755-0208-08 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **NOE LOPEZ GUTIERREZ** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0208-08		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



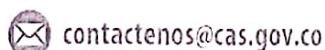
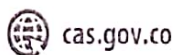
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co





Oficio RCA N° RC.2237.2022

Socorro, 01/12/2022 11:30 AM

Señora:

**MARIA OLINDA GUTIERREZ DE LOPEZ**

Predio Villa María

Socorro-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.1418-22 de Octubre 12 de 2022** del expediente No. 68755-0208-08 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA OLINDA GUTIERREZ DE LOPEZ** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0208-08		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



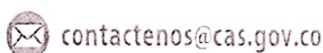
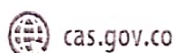
SA357-1



ST-CER944506



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 -14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbuaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 -14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



RC.1418.2022 - 12-10-2022 11:17 AM

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No.

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que Mediante Auto RCA No. 00149-08 del 27 de marzo del 2008, notificado el día 01 de abril de 2008, la Corporación autónoma Regional de Santander CAS-Regional Comunera Dispone:

**Artículo Primero:** Iniciar el trámite de la solicitud formulada por los señores Noe López Gutiérrez y María Olinda Gutiérrez de López, tendientes a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S concesión de agua, para beneficio del predio denominado Villa María, ubicado en la vereda Tamacara, municipio Socorro.

**Artículo Segundo:** Ordenar la práctica de una visita de Inspección ocular a la quebrada Pozo El Indio, que discurren por la vereda Tamacara, municipio Socorro departamento Santander, la cual será realizada por la Ingeniera BEATRIZ ELENA TOLOZA RONDON, contratista CAS-RCA el día 15 de abril de 2008.

Que Mediante Resolución RCA No. 00609-08 del 22 de julio del 2008, notificada el día 19 de octubre de 2009, la Corporación Autónoma Regional de Santander, sede Regional de apoyo Comunera resuelve:

**Artículo Primero:** Otorgar concesión de aguas de la corriente LA GAMBOA tambien conocida con el nombre de Matamoros que se origina en la vereda Chanchón en una laguna natural denominada Pozo del Indio existente en el predio San Francisco, a nombre de los señores NOE LÓPEZ GUTIÉRREZ Y MARIA OLINDA GUTIÉRREZ DE LÓPEZ, identificados con cedula de ciudadanía Nos. 91.103.954 y 28.420.272 expedidas en Socorro, en un caudal de 0.034 L/seg. equivalentes al 0.18 % del caudal representativo de aguas mínimas de la corriente (19,2 L/seg.), para beneficio del predio Villa María, ubicado en la vereda Tamacara, municipio Socorro (Santander). el agua se utilizará para consumo de 4 personas permanentes, consumo de 2 personas transitorias y abrevadero de 40 reses.

**Artículo Segundo:** Otorgar permiso de ocupación permanente del cauce de la corriente La Gamboa, a nombre de los señores NOE LOPEZ GUTIÉRREZ Y MARIA OLINDA GUTIERREZ DE LOPEZ, para que construyan las obras de captación que les permitan derivar únicamente el caudal otorgado en concesión.

**Artículo Séptimo:** Requerir al señor LUIS GERMAN SANTOS, para que en término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de notificación del acto administrativo que acojo el presente informe, tramite ante la C.A.S la correspondiente. concesión de aguas de la corriente La Gamboa, Matamoros o Pozo El Indio de la cual hace uso para beneficio de su predio, ubicado en la vereda Tamacara, jurisdicción del municipio Socorro.



SA367-1



ST-CER944508



SC-2764-1



HONOR 5 W2 COC



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 7240765- 7235668  
Celular (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCAHAMANGA  
Calle 3a N° 26 38  
Edificio Suro Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002  
Celular (310) 8151695  
rubucamanga@cas.gov.co

BARRANCABEHEJA  
Calle 4B con Cru 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext: 5001 5002  
Celular (310) 8151695  
mones@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11 41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext: 6001 6002  
Celular (310) 747800  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext: 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
soco@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 14  
Barrio Aquilón Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext: 3001 3002  
Celular (310) 8151697  
velaz@cas.gov.co





RC.1418.2022 - 12-10-2022 11:17 AM
Artículo Octavo: Requerir a la señora ZOILA SANCHEZ DE SANCHEZ Y MARIA SUAREZ DE VEGA, para que en el término de quince (15) días calendario, adelanten ante in C.A.S el trámite de concesión de aguas de la corriente La Gamboa, para beneficio de sus predios, vereda Tamacara, municipio Socorro, en razón que la concesión otorgada mediante Resolución No. 1093 del 10 de mayo de 2001, se encuentra vencida.

Artículo Noveno: Requerir al señor ALVARO ACEVEDO GONZÁLEZ, para que en el término de quince (15) días calendario, adelante ante la C.A.S el trámite de concesión de aguas de la corriente La Gamboa, para beneficio de su predio, vereda Tamacara municipio Socorro, en razón que la concesión otorgada mediante Resolución No. 587 del 11 de marzo de 2002, se encuentra vencida.

Artículo Decimo: Requerir al señor AURELIO TOLEDO PARADA, para que en el término de quince (15) días calendario, adelante ante la C.A.S el trámite de concesión de aguas de la corriente La Gamboa, para beneficio de su predio, vereda Tamacara, municipio Socorro, en razón que la concesión otorgada mediante Resolución No. 021 del 10 de mayo de 2001, se encuentra vencida.

Que Mediante Resolución RCA No.02057-11 con fecha del 29 de diciembre del 2011, notificada el día 26 de enero del 2012, la Corporación autónoma Regional de Santander CAS-Regional Comunera Resuelve:

Artículo Primero: Requerir a los señores NOE LOPEZ GUTIERREZ Y MARIA OLINDA GUTIERREZ DE LOPEZ, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, tramiten ante la CAS Regional Comunera, concesión de aguas de la corriente Innominada que discurre por la vereda Tamacara, municipio Socorro, de la cual se están beneficiando actualmente, para lo cual deberán anexar Folio de Matricula Inmobiliario del predio, no con más de tres (03) meses de expedición, copia de las cédula de ciudadanía.

Artículo Segundo: Requerir a los señores NOE LOPEZ GUTIERREZ Y MARIA OLINDA GUTIERREZ DE LOPEZ, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, construyan trampa de grasa y campo de infiltración para el manejo de las aguas grises originadas en la cocina, ducha, lavamanos, y lavadero de la casa de habitación de su propiedad, conforme la parte motiva de la presente providencia.

Que Mediante Resolución RCA No. 00466-19 con fecha del 10 de septiembre del 2019, notificada el día 10 de junio del 2022, la Corporación autónoma Regional de Santander CAS-Regional Comunera Resuelve:

Artículo Primero: Requerir a los señores NOE LÓPEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91,103.954 expedida en Socorro, Santander y la señora MARIA OLINDA GUTIERREZ DE LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.420.272, expedida en Socorro, Santander, para que en el término de Quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, realicen el trámite de renovación de Concesión de Aguas de la fuente hídrica Gamboa o Matamoros, para lo cual deberán allegar los siguientes documentos:

- Formulario de Concesión de Aguas debidamente diligenciado
Fotocopia de la cédula del propietario del predio.
Certificado de Libertad y tradición del predio con vigencia de expedición no mayor a tres (3) meses.

Artículo Tercero: Requerir a los señores NOE LÓPEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91, 103.954 expedida en Socorro, Santander y la señora MARIA OLINDA GUTIERREZ DE LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.420.272, expedida en Socorro, Santander, para que en el término de Quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, realicen el trámite de renovación de Concesión de Aguas de la fuente hídrica Gamboa o Matamoros, para lo cual deberán allegar los siguientes documentos:

OF.P. MUNICIPAL SAN GIL
Calle 17 N° 9 06
Barrio La Playa
Tel. (37) 7238925 7219765 7231668
Celul. (311) 7039075
contc.kenas@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 2A 46
Edificio Sur Oficina 303
Tel (607) 7238925 Ext. 3001 4007
Celular (310) 8157495
contbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 84 con Cr 72 sur 111
Parque Palmar
Tel (607) 7238925 Ext. 3001 5007
Celular (310) 8157495
tinmny@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 9 N° 11 41
Barrio Centro
Tel (607) 7238925 Ext. 6001 6007
Celular (310) 7747609
mclayga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 38
Tel: (607) 7238925
Ext 2001 2007
Celular: (310) 5807295
soterra@cas.gov.co

VÉLEZ
Calle 6 N° 9 14
Barrio Aquilino Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001 3007
Celular (310) 8157497
velez@cas.gov.co







RC.1418.2022 - 12-10-2022 11:17 AM

28.420.272 expedida en Socorro, Santander, para que en el término de Quince (15) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, realicen el pago de publicación de la Resolución RCA No. 00609-08 del 22 de julio de 2008, de la cual no hay constancia en el expediente.

Que Mediante Memorando RCA No.288-2022 de fecha 05 de junio de 2022, el Coordinador de la C.A.S, sede de apoyo Regional Comunera, asigne personal técnico profesional para realizar una próxima visita y emitir el concepto técnico correspondiente del cual se transcriben algunos apartes de interes:

(...) En cumplimiento de lo ordenado se realizó la visita de inspección al sitio de interés en compañía del señor **Noé López Gutiérrez**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91.103.954** expedida en Socorro, en calidad de propietario del predio **Villa María**, ubicado en la vereda **Tamacara**, Municipio de Socorro, donde se pudo establecer lo siguiente:

Para acceder al lugar denominado predio **Villa Maria** ubicado en la Vereda **Tamacara** del Municipio de Socorro, Santander, se toma la vía nacional que del municipio de Socorro comunica al municipio de Simacota, al seguir un trayecto de 5 kilómetro se toma un ramal a mano derecho, tras un trayecto de 400 m se encuentra la entrada a mano derecha al predio en cuestión.

Continuando con la visita técnica, se observó un cuerpo de agua corriente **La Gamboa**, que nace en el pozo denominado El Indio, ubicado en la vereda Chanchón del Municipio de Socorro, sus aguas discurren en sentido Oriente-occidente, se une a la quebrada la Guayacona, tributando finalmente sus aguas al rio Suarez, durante el recorrido se registraron las siguientes coordenadas geográficas.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°27'93.25"N	73°18'03.93"O	1186212.211	1099275.187	1020 msnm	Corriente hídrica La Gamboa

La franja forestal protectora de la corriente hídrica **La Gamboa**, presenta una cobertura vegetal conformada por especies arbóreas tales como: **Gallinero(Pithecellobium dulce)**, **Guadua(Bambusa sp.)**, **Arrayan (Myrcia popayanensis)**, **Guamo (Inga sp.)**, **Mulato(Polallesta discolor)**, **Bailador (Guarea trichiloides)** y **Aro (Trichanthera gigantea)**, entre otras especies de porte bajo propias de la zona.

El predio denominado **Villa Maria**, cuenta con una extensión superficial de 1 hectárea dedicadas a cultivos transitorios, mejorada en casa habitación, la cual cuenta con un sistema para el manejo de las aguas residuales domesticas consistente en con un pozo séptico para el manejo de las aguas residuales provenientes de la unidad sanitaria, y con trampa de grasas para para el manejo de las aguas grises provenientes de la ducha la cocina y lavadero.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°27'25.77"N	73°18'16.85"O	1185465.443	1099022.808	1033 msnm	Predio Villa Maria ubicado en la vereda Tamacara.

Continuando con la visita de inspección ocular al predio **Villa María** se observó que el señores **Noé López Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.103.954**

OF. PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 04  
Barrio La Playa  
Tel (607) 7238925 - 7240765 7235668  
Cel. tar. (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCAHAMANGA  
Calle 3a N° 26 48  
Edificio Sara Oficinas 303  
Tel.(607) 7238925 Ext 4001 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucahamanga@cas.gov.co

BARRANCA BERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmiro  
Tel.(607)7238925 Ext 5001 5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11 41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext 6001 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001 2002  
Celular:(310)6807795  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel (607)7238925 Ext 3001 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST CER94553



SC3754-1





RC.1418.2022 - 12-10-2022 11:17 AM

expedida en Socorro, y **María Olinda Gutiérrez De López**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.420.272** expedida en Socorro, cuentan con servicio de acueducto veredal "Tamacara", el cual llega a un tanque de almacenamiento con capacidad de doscientos cincuenta (250) litros y medidas de 1.50 metros por 0.,90 metros situado dentro del predio, del cual se distribuye el recurso hídrico para los diferentes usos de la vivienda.

Finalizando el recorrido por la corriente hídrica **La Gamboa**, no se evidenció incorporación de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas, envases o cualquier sustancia tóxica que pueda causar contaminación o alteración de las características fisicoquímicas del recurso hídrico de la fuente hídrica **La Gamboa**, que discurre por la vereda **Tamacara**, municipio de **Socorro**

**CONSIDERACIONES**

Que practicada la visita de inspección ocular al predio rural denominado **Villa María**, ubicado en la vereda **Tamacara**, municipio de **Socorro-Santander**, se considera lo siguiente:

Que los señores **Noé López Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91, 103.954** expedida en Socorro, y **María Olinda Gutiérrez De López**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.420.272** expedida en Socorro, propietarios del predio **Villa María** ubicado en la vereda **Tamacara** municipio de Socorro, cuenta con servicio de acueducto veredal "Tamacara", por lo tanto, no se encuentra haciendo uso del recurso hídrico procedente de la corriente hídrica **La Gamboa**.

Que los señores **Noé López Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91, 103.954** expedida en Socorro, y **María Olinda Gutiérrez De López**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.420.272** expedida en Socorro, **NO** se encuentra haciendo uso del recurso hídrico proveniente de la corriente hídrica **La Gamboa**, debido a que recibe el suministro de agua del acueducto veredal **Tamacara**.

Que la fuente hídrica **La Gamboa**, que discurre por la vereda **Tamacara** municipio de Socorro se encuentra debidamente aislada y conservada, propiciando la conservación del recurso.

Que dentro del predio denominado **Villa María** ubicado en la vereda **Tamacara** municipio de **Socorro**, propiedad de los señores **Noé López Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91, 103.954** expedida en Socorro, y **María Olinda Gutiérrez De López**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.420.272** expedida en Socorro, se observó un sistema para el tratamiento de las aguas residuales domésticas, con el fin de evitar contaminación al medio ambiente.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0208-08 de fecha 12 de marzo de 2008, asunto concesión de aguas.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua el suelo, el aire y

OF. PRINCIPAL-SAN GIL  
Calle a 12 N° 9 06  
Barrio La Playa  
Tel: (37) 7238925 - 7240265 7235668  
Celular: (311) 2039075  
mailto:tenas@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 76 48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cien 78 esp. 100  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext 51 01 5002  
Celular: (310) 8157695  
mailto:cas@cas.gov.co

MÁLAGA  
Calle 9 N° 13 41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext 5001 6002  
Celular: (310) 7242600  
mailto:malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 70  
Tel: (607) 7238925  
Ext: 2001 2002  
Celular: (310) 8502795  
mailto:socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Calle 16 N° 9 14  
Barrio Aguila Pava  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001 3002  
Celular: (310) 8157697  
mailto:velez@cas.gov.co







RC.1418.2022 - 12-10-2022 11:17 AM

los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-0208-08 de fecha 12 de marzo de 2008 de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTICULO TERCERO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, a los señores **NOE LOPEZ GUTIERREZ** y **MARIA OLINDA GUTIERREZ DE LÓPEZ**, quienes se pueden ubicar en el predio Villa Maria Vereda Tamacara, del Municipio de Socorro-Santander, cel. 3163749452. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten Signature]*  
**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

EXPEDIENTE No. 68755-0208-08 concesión de aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Viviana Rocio Chávez Rojas	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó	Viviana Rocio Chaves Rojas	<i>[Handwritten Signature]</i>
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>[Handwritten Signature]</i>



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**DE PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 17 N° 9 06  
 Barrio La Playa  
 Tel (607) 7236975 7240765 7235663  
 Celular: (311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCA RAMA JGA**  
 Calle 36 N° 76 48  
 Edificio Suro Oriental 293  
 Tel (607) 7236975 Ext 4001 4002  
 Celular: (310)8157695  
 contactenos@cas.gov.co

**BARBACABA BERMEJA**  
 Calle 48 con Tran 25 esquina  
 Barrio Palmar  
 Tel (607) 7236975 Ext 5001 5002  
 Celular: (310)8157695  
 contactenos@cas.gov.co

**CAJÍ AGA**  
 Carrera 9 N° 11 41  
 Barrio Centro  
 Tel (607) 7236975 Ext 6001 6002  
 Celular: (310)7712686  
 contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12 38  
 Tel (607) 7239925  
 Ext 2001 2002  
 Celular: (310)6807295  
 contactenos@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9 14  
 Barrio Aguilón Parra  
 Tel. (607) 7236975 Ext 3001 3002  
 Celular: (310)8157697  
 contactenos@cas.gov.co